



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260043500

Que mediante providencia calendada trece (13) abril de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO SA (SKANDIA AFP ACCAI SA)** presentó contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**, resolvió: “Concédase la impugnación interpuesta por **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO (SKANDIA AFP – ACCAI SA)** contra el fallo proferido por esta sala el 04 de marzo de 2026, notificado el 06 de abril siguiente, mediante el cual se declaró improcedente el amparo de los derechos fundamentales invocados en el trámite de la acción de tutela que la recurrente promovió contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), envíese de inmediato el expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta Corte, para los fines legales pertinentes ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a KATHIA BERNAL DIAZ, NELSON DE JESUS SANCHEZ PARRA, OTONIEL DE JESUS MADRID TAPIAS, GERALD PETER CROMBIE PIÑA, CRISTO RAFAEL PEREZ BARRIOS, DOMINGO JOSE VIDAL CONTRERAS, JOSE RICARDO IZQUIERDO ORTEGON y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES los procesos con radicados n.º 05001-31-05-004-2021-00423-00, 05001-31-05-021-2023-00075-00, 05001-31-05-009-2022-00079-00, 05001-31-05-007-2021-00475-00, 05001-31-05-010-2021-00211-00, 05001-31-05-006-2019-00060-00, 05001-31-05-016-2020-00325-00 y 05001-31-05-013-2023-00406-00), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 abril de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 abril de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co